



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Elber Yamel Cañón Cañón
Demandado: Industrias SAAD SAS
Radicación: 25269310300120230018800

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la petición formulada la señora MARIA ALEJANDRA VALBUENA GONZALEZ, quien aduce haber sido compañera permanente del señor ELBER YAMEL CAÑON CAÑON (Q.E.P.D.).

En relación con lo anterior, se le recuerda a la peticionaria lo decidido en auto de fecha siete (7) de diciembre de 2023.

Vencido como se encuentra el término concedido en la providencia en mención, sin que la peticionaria aportara la documentación que la acreditara como beneficiaria de la prestación económica, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ATENERSE A LO RESUELTO en el auto de fecha siete (7) de diciembre de 2023, con relación a la solicitud efectuada con fecha trece (13) de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría infórmese lo anterior a la peticionaria y déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

TERCERO: ORDENAR la terminación de la actuación y el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 3, hoy 1 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626bc5e563159c8b6fc3c6a21f13c3fafc5520e126281bda44edeedeb9f4b2dd**
Documento generado en 26/01/2024 01:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>